

PROUDFOOT ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

INSTITUTE OF MANAGEMENT
RESOURCES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general ordinaria de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, el proyecto de fusión por absorción de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente al accionista y acreedores de la sociedad absorbente «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y al socio y acreedores de la sociedad absorbida «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proudfoot España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador solidario de «Institute of Management Resources, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—52.017. y 3.ª 25-10-2001

ROMOL, S. L.

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta general de socios de «Romol, Sociedad Limitada» aprobó el día 22 de octubre de 2001 la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, cuyas denominaciones serán «Haugron Holdings, Sociedad Limitada» y «Rodal Grup XXI, Sociedad Limitada».

Ambas entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—El Órgano de Administración de «Romol, Sociedad Limitada».—52.138. 2.ª 25-10-2001

S. M. DEZAC, S. A.
(Sociedad absorbente)

DESARROLLO CIRCUITOS
ELECTRÓNICOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente «S. M. Dezac, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente, ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Desarrollo Circuitos Electrónicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.471. y 3.ª 25-10-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA SEDNI
(Sociedad escindida)

ARRO ACTIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En Juntas generales universales de accionistas, de fecha 20 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de la primera, con traspaso del Activo y Pasivo inmobiliario de la sociedad escindida a la sociedad beneficiaria de la escisión.

La escisión parcial se llevará a cabo conforme al proyecto redactado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243, en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la misma, con los efectos legalmente previstos, en el

plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores.—51.932. 1.ª 25-10-2001

SOLPLAY, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de «Solplay, Sociedad Limitada», y de «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», de fecha de 4 de octubre de 2001, acordaron ambas, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Solplay, Sociedad Limitada», por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, «Recreativos Mar, Sociedad Anónima», que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, y el proyecto de fusión de 6 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 2001.—La Apoderada de las sociedades participantes, María Carmen Baradad Framis.—51.814. 2.ª 25-10-2001

TORRAS HOSTENCH, S. A.
Sociedad unipersonal

El socio único de «Torras Hostench, Sociedad Anónima», constituido en Junta universal de la sociedad el 2 de octubre de 2001, ha acordado reducir el capital en 7.504.210 pesetas, quedando fijado en 2.495.790 pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos no satisfechos en 7.500.000 pesetas y mediante devolución al socio único de 4.210 pesetas y de transformar la entidad en sociedad limitada con un capital de 15.000 euros, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación «Torras Hostench, Sociedad Limitada», modificando al efecto los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 18 de octubre de 2001.—La Administradora única, María J. Argelich Mingue-lla.—51.995. 2.ª 25-10-2001

TORINO MOTOR, S. A.

Celebración Junta general extraordinaria

En virtud de lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 9 de los Estatutos sociales de fecha 31 de octubre de 1997, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Málaga, Alameda Prin-

cial, 26-2.º, despacho del Notario de Málaga don Julián Madera Flores, el día 13 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información, lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrán obtener, previa solicitud, en el domicilio social, los documentos e informes relacionados con la Junta que se convoca.

Málaga, 17 de octubre de 2001.—El Administrador.—52.574.

TOURINVEST, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 31 de agosto de 2001 aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	246.143
Tesorería	5.772.990
Provisión gastos liquidación	314.500
Total Activo	6.333.633
Pasivo:	
Fondos propios	6.333.633
Total Pasivo	6.333.633

Fuengirola, 31 de agosto de 2001.—El Liquidador.—51.606.

**URIPRO SANT FELIU,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad en sesión celebrada el 16 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de setenta y dos mil ciento dieciséis euros con devolución a los accionistas de sus aportaciones en la cantidad de 72.116 euros y reduciendo el valor nominal de

las acciones representativas del capital social que después de la reducción será de setenta mil ciento cuatro euros y estará representado por 2.200 acciones de 27,32 euros de valor nominal cada una.

Sant Feliu de Guixols, 18 de octubre de 2001.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Roberto Palli Sala.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Barbe Valenti.—52.602.

**VALISA INTERNACIONAL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

AUTOMÁTICOS PARIS, S. L.

Sociedad unipersonal

METU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de las sociedades unipersonales «Metu, Sociedad Limitada», y «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de las sociedades unipersonales «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Metu, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de abril de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la

absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 24 de septiembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad unipersonal «Automáticos Paris, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», y «Metu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Vall Planas.—51.340. y 3.ª 25-11-2001

**VENEDORES REUNIDOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona, el día 1 de octubre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la compañía, y simultánea liquidación.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Balance de disolución y liquidación

	Pesetas
Activo:	
Accionistas Capital Pdt. Desemb ..	7.501.500
Tesorería	1.819.833
Pérdidas y Ganancias	680.667
Total Activo	10.002.000
Pasivo:	
Capital	10.002.000
Total Pasivo	10.002.000

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—El Liquidador.—52.603.